



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN
“Fundacomunicar”
NIT: 818002165 – 3



Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

RESOLUCIÓN No. 001 de 2026

(21/10/2026)

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-001 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN
20253201010088**

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección para la implementación integral del proyecto BPIN 20253201010088”

Entidad ejecutora	Fundación Comunicar del San Juan – FUNDACOMUNICAR
Proyecto	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación en jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo, departamento del Chocó.
Modalidad	Licitación Pública
Naturaleza contractual	Contrato de obra pública ambiental con prestaciones complementarias
Presupuesto oficial	\$2.418.140.431 COP
Fuente	Sistema General de Regalías – 20% del mayor recaudo
Soporte presupuestal	CDP No. 126 del 17 de julio de 2026, por \$2.673.045.544 COP
Plazo	Quince (15) meses contados desde el acta de inicio
Lugar	Jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor El Cantón de San Pablo, departamento del Chocó
Canal oficial	SECOP II

ROBERTO CARLOS HURTADO VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.705.582 en calidad de representante legal y ordenador del gasto de la FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN – FUNDACOMUNICAR, identificada con Nit. 818.002.165-3, en ejercicio de las competencias aplicables a la entidad ejecutora del Sistema General de Regalías y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 0341 del 16 de abril de 2026, priorizó y aprobó el proyecto identificado con BPIN 20253201010088 y designó a FUNDACOMUNICAR como entidad ejecutora, con responsabilidad sobre la gestión contractual y presupuestal asociada a su ejecución.
- Que el proyecto tiene por objeto la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación en jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo, departamento del Chocó, y contempla un bloque de implementación integral cuyo presupuesto

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com

oficial asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.418.140.431 COP).

- Que la necesidad contractual se encuentra sustentada en los Estudios y Documentos Previos EP-LP-SGR-001, el Análisis del Sector AS-LP-SGR-001, el anexo técnico, el presupuesto, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios, la matriz de riesgos y los demás documentos que integran la planeación del proceso.
- Que la modalidad de selección definida es la Licitación Pública, por tratarse de la regla general de selección y no configurarse, de acuerdo con el objeto y valor del proceso, una causal que imponga una modalidad distinta.
- Que, de acuerdo con la revisión documentada en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones PCD-LP-SGR-001, no se identificó un Documento Tipo obligatorio específicamente aplicable al objeto principal de restauración y rehabilitación ecológica rural, establecimiento de coberturas vegetales y sistemas agroecológicos objeto del presente proceso.
- Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la contratación. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 126, registrado el 17 de julio de 2026 por la unidad ejecutora 06-030015 FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN, certifica apropiación disponible y libre de afectación por \$2.673.045.544 COP, valor que cubre el presupuesto oficial del presente proceso.
- Que el proceso se adelantará con cargo a recursos del Sistema General de Regalías asociados al BPIN 20253201010088 y deberá mantener consistencia entre SECOP II, SPGR, SSEC, el presupuesto, el contrato y los demás sistemas y documentos de seguimiento aplicables.
- Que los documentos de planeación y convocatoria fueron estructurados para garantizar selección objetiva, transparencia, libre concurrencia, proporcionalidad de requisitos, control de riesgos, trazabilidad de la ejecución e independencia de la interventoría.
- Que el Pliego de Condiciones establece que el cronograma electrónico de SECOP II forma parte integral del proceso y contiene las fechas y horas exactas de sus actuaciones, incluyendo cierre, evaluación, traslado y audiencia de adjudicación.
- Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general e indicar, entre otros aspectos, el objeto, modalidad, cronograma, lugar de consulta de documentos, convocatoria a veedurías, certificado de disponibilidad presupuestal y demás elementos exigibles.
- Que se convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y ciudadanía interesada para que ejerzan vigilancia sobre el proceso de selección y la posterior ejecución contractual, en los términos de la ley.
- Que, en mérito de lo expuesto, se encuentra procedente ordenar la apertura formal del proceso de Licitación Pública No. LP-SGR-001, para la implementación integral del proyecto BPIN 20253201010088.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-001-para seleccionar al contratista que ejecutará integralmente las actividades de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación previstas en el proyecto BPIN 20253201010088, mediante acciones de restauración y rehabilitación ecológica, establecimiento y mantenimiento de sistemas agroecológicos, aislamiento de áreas, fortalecimiento de la gobernanza ambiental, monitoreo, educación ambiental, sostenibilidad y reporte



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN
“Fundacomunicar”
NIT: 818002165 – 3



Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024

de las áreas intervenidas, de conformidad con los estudios, especificaciones, cantidades, presupuesto y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD. El presupuesto oficial del proceso es de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.418.140.431 COP), financiado con recursos del Sistema General de Regalías – BPIN 20253201010088. La disponibilidad presupuestal se encuentra respaldada por el CDP No. 126 del 17 de julio de 2026, expedido por \$2.673.045.544 COP.

ARTÍCULO TERCERO. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución contractual será de quince (15) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se encuentre operativa la interventoría independiente. La ejecución se desarrollará en la jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor El Cantón de San Pablo, departamento del Chocó, en las áreas definidas en los documentos técnicos del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO. Adoptar como reglas del proceso el Pliego de Condiciones PCD-LP-SGR-001 y sus anexos, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, presupuesto, APU, memorias de cantidades, minuta contractual, formularios y demás documentos publicados en SECOP II, junto con las adendas que se expidan de conformidad con la ley.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA. Adoptar el cronograma electrónico publicado en SECOP II como calendario oficial del proceso. Las fechas y horas registradas en dicha plataforma gobernarán la presentación de observaciones, audiencia de asignación de riesgos, cierre, apertura de sobres, evaluación, traslado, audiencia de adjudicación, suscripción del contrato y demás actuaciones. Toda modificación se realizará mediante el instrumento jurídico y la funcionalidad de SECOP II que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas se presentarán exclusivamente a través de SECOP II y mediante el sistema de dos sobres electrónicos previsto para la licitación pública de obra: el primer sobre contendrá los requisitos habilitantes y factores de evaluación distintos del precio, y el segundo sobre contendrá únicamente la oferta económica, en los términos del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS. La audiencia de asignación y revisión de riesgos se realizará en la fecha y hora establecidas en SECOP II. La matriz de riesgos publicada constituye el punto de partida para la audiencia; cualquier modificación procedente deberá formalizarse y reflejarse de manera coherente en el pliego, la minuta, las garantías y demás documentos afectados.

ARTÍCULO OCTAVO. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL. Convocar expresamente a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social, comunidades interesadas y ciudadanía en general para que realicen vigilancia y control social sobre el presente proceso de selección y su ejecución, de conformidad con la Constitución y la ley. SECOP II será el canal principal de publicidad y consulta.

ARTÍCULO NOVENO. COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador será designado por el representante legal u ordenador del gasto conforme a las reglas internas vigentes. Sus integrantes deberán actuar con independencia, objetividad y trazabilidad, declarar conflictos de interés y aplicar exclusivamente los requisitos, criterios y metodologías previstos en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO DÉCIMO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del presente acto, del Pliego de Condiciones vigente y de los anexos correspondientes en SECOP II. Los interesados tendrán la



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN
“Fundacomunicar”
NIT: 818002165 – 3



Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024

carga de consultar permanentemente el expediente electrónico y las actuaciones que allí se publiquen.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA. El presente acto rige a partir de su publicación en SECOP II y produce los efectos jurídicos propios de la apertura formal del proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido para publicación en SECOP II dentro del cronograma oficial del proceso.

ROBERTO CARLOS HURTADO VALENCIA
Representante Legal / Ordenador del Gasto
Fundación Comunicar del San Juan – FUNDACOMUNICAR